



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XC

Martes, 19 de enero de 2016

Número 5305

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Imprime: UTE BOME

SUMARIO

Página

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

- 44.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2015. 131
- 45.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de diciembre de 2015. 133
- 46.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 7 de enero de 2016. 134

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Secretaría Técnica

- 47.-** Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Convenio Específico para el año 2015, con la Ciudad de Melilla. 135

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica de Hacienda y Presupuestos

- 48.-** Emplazamiento y remisión de expediente en Procedimiento Ordinario n.º 12/2015, seguido a instancias por Atlas, S.A. Carburantes y Lubrificantes Atlas. 138

Página

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Industria y Energía

49.- Orden n.º 15 de fecha 11 de enero de 2016, relativa a autorización de instalación eléctrica en expediente AT-404/15, solicitada por GASELEC. 139

50.- Orden n.º 16 de fecha 11 de enero de 2016, relativa a autorización de instalación eléctrica en expediente AT-403/15, solicitada por GASELEC. 141

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

51.- Notificación a Esabe Vigilancia, S.A. en Procedimiento Ordinario n.º 139/2014. 143



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

44.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2015.

ANUNCIO

- Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 del mismo mes.
- Queda enterado de:
 - Escrito asignatario cafetería Palacio de la Asamblea comunicando cierre por festividades navideñas.
 - Acta de liquidación Provisión del Tribunal de Cuentas (Procedimiento: Actuaciones Previas n.º 273/14).
 - Acta de liquidación Provisión del Tribunal de Cuentas (Procedimiento: Actuaciones Previas n.º 279/14).
 - Acuerdo transaccional con Clece, S.A. (P.A. 415/15, Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2).
 - Acuerdo transaccional con Clece, S.A. (P.A. 415/15, Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1).
 - Acuerdo transaccional con Clece, S.A. (P.A. 416/15, Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2).
 - Acuerdo transaccional con Clece, S.A. (P.A. 417/15, Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1).
 - Decreto Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1, autos de J.V. 280/15, Mapfre Seguros y otros).
 - Ratificación convenio con el Club Melilla fútbol Sala.
- Ejercicio acciones judiciales daños a mampostería (vehículo 1624-BCD).
- Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Khalid Labboua.
- Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial D.ª El Batoula Bahtat.
- Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Pedro Sánchez Andujar.

- Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Jesús Alarcón Hinojo.
- Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial D.^a M.^a Asunción Collado Martín (en representación de D.^a Carolina Muñoz Carrillo).
- Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Vicente Jesús Cardenal Tarascón.
- Aprobación Inicial Estudio Detalle Parcela M6 en la U.E.-11, Urbanización "Las Palmeras".
- Queda sobre la Mesa expediente relativo a transformación de usos edificio C/ Jiménez e Iglesias, n.º 21, esquina C/ Salamanca, n.º 9-11.
- Aprobación inicial Expediente transformación de usos parcela en C/ Carlos Ramírez de Arellano, n.º 27.
- Aprobación inicial expediente transformación de usos parcela en Avda. Duquesa de la Victoria, n.º 12.
- Baja en Inventario de Bienes de vehículo ML-8727-D.
- Alta en Inventario de Bienes edificio fachada principal a C/ Pablo Vallescá.
- Alta en Inventario de Bienes parcela de terreno, actual acuartelamiento de la Granja de la Guardia Civil, en Ctra. de Hardú, s/n.
- Baja en Inventario de Bienes de solar en C/ llanura de Alfonso XIII, s/n, "Jardín Valenciano".
- Baja en Inventario de Bienes de solar en C/ Arroyo M.^a Cristina, n.º 24 (antes 46).
- Aprobación bases convocatoria ayudas económicas para pago de matrícula de estudios universitarios.
- Aprobación propuesta Consejería Educación, Juventud y Deportes en relación con Convenio con el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades para promoción y fomento del empleo femenino.
- Cese D.^a Eva M.^a Guerra Ferre como Directora General del Menor y la Familia y designación de D.^a M.^a del Carmen Fernández Ruiz.
- Aprobación propuesta Consejería de Cultura y Festejos en relación con Convenio con la Universidad de Granada para fomentar desarrollo de estudios universitarios para personas mayores.

Melilla, 13 de enero de 2016.
El Secretario del Consejo,
José A. Jiménez Villoslada



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

45.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2015.

ANUNCIO

- Aprobación de la declaración de urgencia de la sesión.
- Aprobación Actas sesiones días 16 y 18 del mismo mes.
- Queda enterado de:
 - Informe Servicios Jurídicos sobre terminación J.V. 139/15 (AXA Seguros y Halid Abdelkader Halifa).
 - Informe de los Servicios Jurídicos sobre desistimiento en J.V. 74/15 (AXA Seguros y Faris Zammaouri Mimón).
 - Comunicación de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes sobre firma convenio con Club Melilla fútbol Sala Juvenil.
 - Comunicación de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes sobre subvención extraordinaria al Club Unión Deportiva Melilla.
- Personación en P.O. 280/15, Baltasar Martín e Hijos, S.A.
- Atestado Policía Local 97/15, por daños en mampostería de rotonda (vehículo 6198-DGP).
- Concesión licencia de apertura local de restauración (Restaurantes Mcdonald's, S.A.).
- Concesión licencia de transformación de taller de vehículos en local Nave G-2 de la C/ Jazmín, n.º 20).
- Aprobación propuesta Consejería Medio Ambiente en relación con reclamación responsabilidad patrimonial Catalana de Occidente, S.A.
- Designación D.^a Elena Mengual Pintos como Directora General de Gestión Tributaria.
- Allanamiento a reclamación de Clece, S.A. en P.A. 414/2015.
- Allanamiento a reclamación de Clece, S.A. en P.A. 415/2015.

Melilla, 13 de enero de 2016.
El Secretario del Consejo,
José A. Jiménez Villoslada



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

46.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 7 DE ENERO DE 2016.

ANUNCIO

- Aprobación de la declaración de urgencia de la sesión.
- Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de diciembre de 2015.
- Pésame por fallecimiento madre de D. Gregorio Castillo Galiano.
- Personación en P.A. n.º 539/15, mercantil Proyectos Empresariales y Servicios Malika, S.L.
- Personación en P.O. n.º 537/2015, D. Yusef Mallug Hamed.
- Sustitución vehículo taxi licencia n.º 56 (D. Hussein Ahmed Mohamed).
- Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con reclamación responsabilidad patrimonial D.ª Hafida Mohamed Moh.

Melilla, 13 de enero de 2016.
El Secretario del Consejo,
José A. Jiménez Villoslada



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Secretaría Técnica

47.- RESOLUCIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2015, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL AÑO 2015, CON LA CIUDAD DE MELILLA.

En el Boletín Oficial del Estado n.º 9, de fecha 11 de enero de 2016, página 1.431, se publica Convenio Específico para el año 2015 del protocolo general de colaboración suscrito el 16 de junio de 1999 entre el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la ciudad de Melilla.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 12 de enero de 2016.

El Secretario Técnico Acctal. de la Consejería de Presidencia y Salud Pública,
José Ramón Antequera Sánchez

Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Convenio específico para el año 2015 con la Ciudad de Melilla.

Suscrito el 10 de septiembre de 2015, Convenio específico para el año 2015 entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Ciudad de Melilla y, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el “Boletín Oficial del Estado” de dicho Convenio, que figurará como anexo de esta Resolución.

Madrid, 2 de diciembre de 2015.–La Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, Susana Camarero Benítez.

ANEXO

Convenio Específico para el año 2015 del protocolo general de colaboración suscrito el 16 de junio de 1999 entre el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Ciudad de Melilla

En Madrid, a 10 de septiembre de 2015.

REUNIDOS

De una parte, don Francisco de Asís Babín Vich, Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, nombrado mediante Real Decreto 249/2012, de 23 de enero

(“BOE” número 20, de 24 de enero), en nombre y representación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto, 1, b, de la Orden SSI/131/2013, de 17 de enero, sobre delegación de competencias (“BOE” número 28, de 1 de febrero de 2013).

De otra, la Excm. Sra. doña María de la Paz Velázquez Clavarana, Consejera de Presidencia y Salud Pública, nombrada por Decreto del Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, núm. 58, de 20 de julio de 2015 (“BOME” extraordinario núm. 28, de 20 de julio), debidamente facultada para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de atribución de competencias de 31 de julio de 2015 (“BOME” extraordinario núm. 30, de 5 de agosto de 2015).

EXPONEN

Que el Ministerio del Interior y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla suscribieron un Protocolo General de Colaboración, de fecha 16 de junio de 1999, en materia de drogodependencias, que establece que los programas en que se concrete la colaboración entre la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de dicha Ciudad en dicho Protocolo General se establecerán en un convenio específico anual, en virtud de lo cual,

ACUERDAN

Primero.

Que la actuación de la Consejería de Presidencia y Salud Pública de la Ciudad de Melilla en el año 2015 se concretará en el desarrollo del programa:

- Prevención del consumo de alcohol en menores: “Tribu Melilla Next 2015”: 36.000,00 euros.
- Programa de Inserción Socio Educativo Laboral (PISEL): 58.000,00 euros.

Segundo.

Que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) financiará la realización de estos programas, según la resolución de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, de fecha 24 de abril de 2015, con un total de 94.000,00 euros con cargo al concepto 26.18.231A.458, que a tal fin ha sido dotado con créditos provenientes del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, en aplicación del artículo 3.1.b) de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, reguladora del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. El abono de los fondos se realizará tras la firma del presente Convenio.

Tercero.

Que durante el primer trimestre del próximo ejercicio, la Consejería de Presidencia y Salud Pública de la Ciudad de Melilla remitirá a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones un informe final y de evaluación del desarrollo de los programas y una certificación detallada y pormenorizada del gasto efectuado en la ejecución de los mismos.

Cuarto.

Que el programa citado en el Acuerdo primero, se desarrollará por la Consejería de Presidencia y Salud Pública de la Ciudad de Melilla durante el ejercicio 2015.

Quinto.

Que en el desarrollo y aplicación de este convenio se estará a lo establecido en el Protocolo general de colaboración suscrito por ambas partes, y si el gasto realizado fuera menor que la cantidad subvencionada el remanente será reembolsado al Tesoro Público. Además, en todo lo no previsto expresamente en el Convenio específico, regirán las disposiciones del citado Protocolo general.

Sexto.

El presente Convenio se suscribe al amparo del artículo 4.1.c), del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, quedando excluido del ámbito de la normativa contractual. No obstante, serán de aplicación los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las controversias que pudieran surgir, serán de la competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para la debida constancia de lo acordado, se firma en duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.–El Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Francisco de Asís Babín Vich.–La Consejera de Presidencia y Salud Pública de la Ciudad de Melilla, María Paz Velázquez Clavarana.



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica de Hacienda y Presupuestos

48.- EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 12/2015, SEGUIDO A INSTANCIAS POR ATLAS, S.A. CARBURANTES Y LUBRIFICANTES ATLAS.

ANUNCIO

Expediente: “Recurso interpuesto por ATLAS S.A. Carburantes y Lubrificantes sobre impago cantidades compensación al consumo GLPA”.

Recurrente: ATLAS S.A. CARBURANTES Y LUBRIFICANTES ATLAS

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al P.O. N.º 0012/2015, en el desarrollo del cual ha recaído Decreto del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 3 de Melilla, de fecha once de enero de 2016, cuya Parte Dispositiva establece:

“Requerir a CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA para que ordene la remisión a este órgano judicial de aquel/aquellos expedientes administrativos a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de **veinte días**, o bien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la LJCA, que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días**. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común. Hechas las notificaciones se incorporarán al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el Art. 48.7 de la LJ, en el supuesto de que transcurra el plazo concedido sin que haya sido remitido.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 de la LJCA, deberá, al remitir el expediente administrativo, comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III de la Ley Procesal.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME.

Melilla, 15 de enero de 2016.
La Secretaria Técnica,
Gema Viñas del Castillo



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Industria y Energía

49.- ORDEN N.º 15 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2016, RELATIVA A AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EXPEDIENTE AT-404/15, SOLICITADA POR GASELEC.

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 11-01-2016, registrada al n.º 15, ha dispuesto lo siguiente:

“Visto el expediente AT 404/15 incoado a petición de Compañía Melillense de Gas y Electricidad S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a Compañía Melillense de Gas y Electricidad S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como **APROBAR** el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de **SEIS MESES**.

PETICIONARIO: Compañía Melillense de Gas y Electricidad S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: Calle Comandante Aviador García Morato n.º 3. MELILLA.

FINALIDAD: NUEVA CANALIZACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS CONDUCTORES POR DAÑOS EN LA MISMA.

DENOMINACIÓN: PROYECTO “NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN ENTRE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DENOMINADOS CABRERIZAS CENTRO Y GRAL. JOSÉ MILLÁN ASTRAY.

LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN

Denominación “CABRERIZAS CENTRO - GRAL. JOSÉ MILLÁN ASTRAY”.

Origen: C.T. “CABRERIZAS CENTRO”.

Final: C. T. “GRAL. JOSÉ MILLÁN ASTRAY”.

Término Municipal afectado: MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE PVC 160/140/125 mm Ø.
PROFUNDIDAD MEDIA 1,00 mt.

Tensión de servicio: 10 KV.

Longitud: 405 mts.

Conductor: DOBLE CABLE EN ALUMINIO, CLASE DOS, SECCIÓN 150 mm².

Aislamiento: ETILENO-PROPILENO RETICULADO (HEPR).

PRESUPUESTO TOTAL: 75.380,91 euros”.

El Secretario Técnico,
Juan Palomo Picón



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Industria y Energía

50.- ORDEN N.º 16 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2016, RELATIVA A AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EXPEDIENTE AT-403/15, SOLICITADA POR GASELEC.

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 11-01-2016, registrada al n.º 16, ha dispuesto lo siguiente:

“Visto el expediente AT 403/15 incoado a petición de Compañía Melillense de Gas y Electricidad S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a Compañía Melillense de Gas y Electricidad S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como **APROBAR** el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de **SEIS MESES**.

PETICIONARIO: Compañía Melillense de Gas y Electricidad S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: Calle Comandante Aviador García Morato n.º 3. MELILLA.

FINALIDAD: NUEVA CANALIZACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS CONDUCTORES POR AVERÍA.

DENOMINACIÓN: “NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN ENTRE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DENOMINADOS SANTO DOMINGO Y CABRERIZAS CENTRO”.

LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN

Denominación: “SANTO DOMINGO - CABRERIZAS CENTRO”.

Origen: Subestación: “SANTO DOMINGO”.

Final: C. T. “CABRERIZAS CENTRO”.

Término Municipal afectado: MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE PVC 160/140/125 mm Ø.

PROFUNDIDAD MEDIA 1,00 mt.

Tensión de servicio: 10 KV.

Longitud: 545 mts.

Conductor: DOBLE CABLE EN ALUMINIO, CLASE DOS, SECCIÓN 150 mm².

Aislamiento: ETILENO-PROPILENO RETICULADO (HEPR).

PRESUPUESTO TOTAL: 100.492,17 euros”.

El Secretario Técnico,
Juan Palomo Picón



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

51.- NOTIFICACIÓN A ESABE VIGILANCIA, S.A. EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 139/2014.

NIG: 52001 44 4 2014 0102100

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000139/2014

Sobre: ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ PASTOR

GRADUADO/A SOCIAL: MIGUEL LUIS APARICIO MONTILLA

DEMANDADO/S D/ña: ESABE VIGILANCIA SA, FOGASA FOGASA

ABOGADO/A:, FOGASA

EDICTO

D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 139/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ PASTOR contra ESABE VIGILANCIA SA, FOGASA FOGASA sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIA JUDICIAL SRA. D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA GUERRERO

En MELILLA, a veintiocho de diciembre de dos mil quince.

Transcurrido el plazo legalmente previsto sin que conste la interposición del recurso frente a la sentencia de veintisiete de enero de dos mil quince, declaro firme la misma y, **acuerdo** el archivo de estas actuaciones.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono,

fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ESAB VIGILANCIA SA**, en ignorado paradero, expido el presente par su inserción en el Boletín Oficial de **MELILLA**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Melilla, a veintiocho de diciembre de dos mil quince.
La Secretaria Judicial,
María de los Ángeles Pineda Guerrero